

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Matemática Avanzada por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Matemáticas e Informática

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad presenta las modificaciones indicadas a continuación:

- Se modifica el número de créditos mínimos y máximos de matrícula.
- Se actualiza la información relacionada con los sistemas de información y las actuaciones previas a la matriculación.
- Se actualiza la información sobre la normativa relacionada con los requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se actualiza la información sobre el apoyo a los estudiantes.
- Se actualiza la normativa relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se reducen los créditos de la materia obligatoria Fundamentos de Matemática Avanzada y Complementos Metodológicos, pasando de 15 a 9 ECTS, distribuidos entre la ya existente asignatura Metodología Avanzada en Matemáticas (3 ECTS) que se impartirá de forma anual y la asignatura Matemática Avanzada para Retos Científicos (6 ECTS), que se impartirá en durante el primer semestre.
- Se aumentan los créditos de la materia optativa Análisis Matemático, pasando de 12 a 18 ECTS, incluyendo la asignatura Análisis Funcional y Ecuaciones en Derivadas Parciales (6 ECTS). Se modifica el despliegue temporal de dicha materia.
- Se aumentan los créditos de la materia optativa Geometría, Topología y Aritmética, pasando de 12 a 18 ECTS, incluyendo la asignatura Geometría y Topología de Variedades (6 ECTS). Se modifica el despliegue temporal de dicha materia.
- Se modifica el despliegue temporal de la Materia Matemática Aplicada.
- Se modifican los resultados previstos de la tabla 8.1.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones

efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau  
Barcelona, 25/06/2019